



► Adquisiciones

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/2/451 CON CONCURRENCIA
DE COMITÉ SEGUNDA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE DIFERENTES
RESIDUOS PARA LAS DIVERSAS ÁREAS DEL GOBIERNO DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

Guadalajara, Jalisco a 03 de enero del 2025.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al Glosario descritos en las BASES que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 03 de enero del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la Ley, así como lo establecido en el punto 5 de las BASES, que rigen la presente LICITACIÓN.

Este acto fue presidido por la Mtra. Martha Velázquez Ortega, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la CONVOCATORIA de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la CONVOCATORIA.

El presidente del acto fue asistido por el representante del área requirente, el representante del área contratante, representante de la Contraloría Ciudadana cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

1.- MODIFICACIONES DE LA CONVOCANTE .

No hay Modificaciones por parte de la CONVOCANTE.

2 . - PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES .

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas las preguntas y el manifiesto de interés en participar que realizó el interesado, se procedió a dar contestación por parte del ÁREA REQUIRENTE a los cuestionamientos del siguiente PARTICIPANTE:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Número de Preguntas
1	VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.	16
Total		16

PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PARTIDA 1	¿Qué medidas garantiza el rastreo para asegurar que el material recolectado sea exclusivamente sangre y no contenga agua u otros elementos?	Supervisiones y auditorías internas, además se cuenta con la infraestructura de separación de sangre y residuos de la limpieza del área.





Adquisiciones

PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 1	¿Cuál es la cantidad estimada de sangre que se generará semanal y mensualmente?	Aproximadamente 100,000 litros mensuales y un promedio de 25,000 litros semanales.
3	PARTIDA 1	¿Cuál es el volumen aproximado de sangre que se considera por especie sacrificada?	Reses 6% de su peso corporal y Cerdos 5% de su peso corporal
4	PARTIDA 1	Nos podrían informar si la dependencia realiza semanalmente un informe detallado del número de especies sacrificadas.	Es correcto, la dependencia realiza semanalmente un informe detallado del número de especies sacrificadas.
5	PARTIDA 1	¿Es posible establecer un horario flexible para la recolección de sangre con previa programación?	Se acepta, previo acuerdo con el área operativa del Rastro Municipal, siempre que no afecte los procesos de la Dependencia.
6	PARTIDA 1	¿El contrato incluirá servicios complementarios como limpieza del área, reparaciones, cambio de mangueras, suministro de personal, entre otros?	Es correcta su apreciación.
7	PARTIDA 1	¿Cómo se manejarán las quejas o solicitudes de los usuarios sobre el servicio?	El PARTICIPANTE en todo momento deberá solventar de forma inmediata las solicitudes de cualquier requerimiento administrativo que realice ésta Dependencia sobre la prestación del servicio.
8	PARTIDA 1	¿Cuál es el alcance específico del servicio y hasta dónde llega la responsabilidad del proveedor contratado?	Los alcances del servicio se detallan en los incisos del apartado de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, establecidas en el ANEXO TÉCNIC PARA LA PARTIDA 1 de las BASES.
9	PARTIDA 1	¿Existen especificaciones técnicas para los vehículos a utilizar?	El vehículo deberá estar en óptimas condiciones física y mecánicamente y contar con permiso de transporte acorde a los lineamientos de la SEMADET.
10	PARTIDA 1	¿Qué tipo de contenedores o recipientes deben utilizarse para el almacenamiento temporal de residuos?	Los contenedores o recipientes y demás se describen en el inciso e), del anexo técnico para la PARTIDA 1 de las BASES.



► Adquisiciones

PARTICIPANTE VEGGIE CHOICE S. DE R.L. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
11	PARTIDA 1	¿Es obligatorio contar con certificaciones ambientales?	Sí, es obligatorio con certificaciones solicitado en el inciso q) y para el vehículo como se señala en el inciso c) del anexo técnico para la PARTIDA 1 de las BASES.
12	PARTIDA 1	¿Qué clasificación de planta de rendimiento se debe de tener?	La clasificación de la planta de rendimiento será la que garantice una disposición final adecuada de acuerdo a la legislación en tratamiento de residuos (recolección de sangre) y para transportación de acuerdo con las señaladas por la Secretaría de Comunicación y Transporte, así como los lineamientos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
13	PARTIDA 1	¿Se debe contar con autorización para el manejo de residuos especial?	Es correcta su apreciación, de conformidad a lo señalado en el inciso q), del anexo técnico que emitió esta Dependencia.
14	PARTIDA 1	¿Se debe garantizar la disposición final en sitios específicos o aprobados por las autoridades?	Sí, deberá adjuntar a su propuesta el documento que acredite que la disposición final se lleva conforme a las leyes ambientales según la NOM-083-SEMARNAT-2003.
15	PARTIDA 1	¿Qué informes o documentos se deben de presentar mensualmente?	Bitácoras de residuos, manifiestos de residuos del generador, recolector y disposición final.
16	NUMERAL 19. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PARTIDA 1	Se señala que la vigencia del contrato así como el inicio de la prestación del servicio será a partir del 01 de enero de 2025, siendo una fecha anterior a la señalada para la notificación del fallo. Favor de aclarar	Se hace la aclaración que la vigencia del contrato, así como el inicio de la prestación del servicio será a partir de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segundo. – Se informa que se no se registró ningún PARTICIPANTE para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 12:05 horas, firmando de conformidad los que en ella





Adquisiciones

intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA		
LIC. FERNANDO MEDINA FLORES	ENLACE ADMINISTRATIVO DEL RASTRO ÁREA REQUIRENTE		
IRMA YESENIA ORTEGA GONZÁLEZ	ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ÁREA REQUIRENTE		
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----